



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 2/2024

Referente: Aprobar el documento definitivo al “Reglamento de evaluación del estudiante de primer grado de la Educación Media Superior (REEMS)”.

Res. N° 3682, Acta Extraordinaria N° 16

Exp. 2023-25-1-003220

Fecha: 22/12/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 2/2024

Por la presente Circular N° 2/2024, se comunica la Resolución N° 3682, Acta Extraordinaria N° 16 de fecha 22 de diciembre de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que la transformación curricular fue conceptualizada como un proceso que supone una constante evaluación, revisión y mejora, planificando diferentes hitos comenzando por el documento más general del sistema curricular, el Marco Curricular Nacional (MCN), continuando por las Progresiones de Aprendizaje, el Plan de Educación Media Superior y los Programas correspondientes, como documentos conexos e interrelacionados que componen el sistema curricular de Uruguay;

II) que, en función de los compromisos asumidos en el referido Plan, el Consejo Directivo Central (CODICEN) por Resolución N°2213/023, Acta N°30 de fecha 30 de agosto de 2023 conformó un grupo de trabajo para elaborar una propuesta de Reglamento de Evaluación del Estudiante de Educación Media Superior integrado por representantes de educación media;

III) que por Resolución N°3266/023 de fecha 15 de noviembre de 2023 el CODICEN tomó conocimiento del documento preliminar y en construcción relativo al *“Reglamento de evaluación del estudiante de primer grado de la Educación Media Superior (REEMS)”*, disponiendo su pasaje a consideración de la Asamblea Técnico Docentes de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

IV) que, en dicho marco, la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas remite la versión definitiva del Reglamento realizado al efecto informando que el mismo será de aplicación a partir del año 2024 para primer año del cuarto ciclo de la educación obligatoria;

V) que por Resolución N°6045 de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Educación Secundaria resuelve tomar conocimiento y elevar con opinión favorable el referido reglamento;

VI) que por Resolución N°6168 de fecha 21 de diciembre de 2023 la Dirección General de Educación Técnico Profesional toma conocimiento de la versión final del referido reglamento y lo eleva con opinión favorable;

CONSIDERANDO: I) que se informa que el documento fue diseñado y redactado a partir del Plan de Educación Media Superior (EMS) en la misma línea que fuera elaborado el Reglamento de Evaluación del Estudiante del Plan EBI, manteniendo una visión de integralidad y coherencia interna, nutriéndose de los principios orientadores del MCN;

II) que la Asesoría Letrada informa que se han cumplido con las disposiciones previstas en la Ley General de Educación N°18.437, en especial en lo consignado en el artículo 53 literal “A” y 59 literales “D” y “G”, así como debe tenerse presente lo preceptuado en el artículo 63 literal B de la misma;

III) que asimismo, informa que se ha recabado la opinión y sugerencias, de las Asambleas Técnico Docentes, las cuales han sido consideradas conforme al artículo 3 numeral 3.1 del reglamento de las mismas;

IV) que con el fin de continuar el camino trazado para la puesta en marcha de la Transformación Curricular determinada en el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, se estima pertinente aprobar el “*Reglamento de evaluación del estudiante de primer grado de la Educación Media Superior (REEMS)*”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

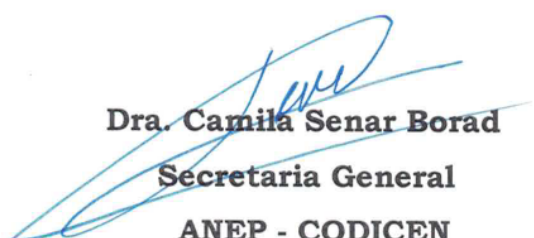
1. Aprobar del documento definitivo relativo al “*Reglamento de evaluación del estudiante de primer grado de la Educación Media Superior (REEMS)*”, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2. Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la DEPE la publicación del documento en el sitio web de la ANEP conjuntamente con los restantes documentos curriculares ya aprobados.

Firmado: /Dra. Virginia Cáceres Batalla, Presidenta

Dra. Camila Senar Borad, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.



Dra. Camila Senar Borad

Secretaria General

ANEP - CODICEN